

# Convocatoria

En el año 1961, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, por medio de su Seminario de Derecho Público, que presidía el profesor Humberto Cifuentes, convocó a las Facultades de Derecho de las universidades de la época a iniciar las **Jornadas Chilenas de Derecho Público**, a las que podrían concurrir los profesores y ayudantes de las cátedras de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público, a fin de debatir sobre los temas doctrinarios y contingentes de las respectivas áreas.

Resultado de estos debates académicos han sido importantes iniciativas legislativas, pudiéndose citar como ejemplo las III Jornadas Chilenas de Derecho Público, en las que se recomendó la modificación de la Constitución de 1925 para otorgarle a un tribunal especial el control preventivo de la constitucionalidad de los proyectos de ley y el control con carácter absoluto de la constitucionalidad de todas las leyes, lo que se materializó en parte en 1970 y en su totalidad el año 2005.

El año pasado se aprobaron importantes modificaciones a la Carta Fundamental, las que comprendieron la casi totalidad del texto aprobado en 1980.

En efecto, se incorporaron como bases de la institucionalidad la transparencia y la publicidad, se modificó el capítulo II sobre Nacionalidad y Ciudadanía y se realizaron precisiones respecto de los Derechos Fundamentales y de la procedencia de la protección en materia ambiental.

Pero las grandes reformas fueron sin duda aquellas relativas a la parte orgánica de la Constitución Política. Así, se redujo el mandato presidencial, se fortaleció la facultad fiscalizadora de la Cámara de Diputados y se introdujeron reformas en relación a los tratados internacionales. Se eliminó el rol de garantes de las FFAA y al Consejo de Seguridad Nacional se le otorgaron funciones exclusivamente consultivas. A su vez, la discusión sobre el sistema electoral ha quedado entregado a los legisladores.

Finalmente, como se ha señalado, se modificó la normativa del Tribunal Constitucional, tanto en lo relativo a su integración como a sus facultades, entre las cuales destaca ciertamente la acción de inaplicabilidad y la inconstitucionalidad, esta última con efectos generales.

Recientemente, también se ha planteado por el Ejecutivo la necesidad de otorgar tutela a los derechos sociales y económicos, particularmente en lo relativo al derecho a la educación.

Estas iniciativas constitucionales han venido a destacar los rasgos que ha adquirido el nuevo Derecho Público chileno del siglo XXI, en el que convergen, además, las innovaciones originadas por los tratados internacionales suscritos en el último tiempo y la dinámica de una Administración Pública ampliamente superadora de su antecedente centrado más bien en la prestación de servicios públicos.

Nuestro llamado se dirige a todas las generaciones que cultivan el Derecho Público, para invitarlos a comentar estos y otros cambios que se están originando en el país, de modo de poder analizar su efecto en el mundo político institucional y ciertamente en el ejercicio de la judicatura y en la profesión.

Por lo mismo, nos ha parecido que el tema de la convocatoria debe ser el de “**Reformas Constitucionales 2005. Un año después**”.

Estas Jornadas se realizarán en un momento en que todos los sectores de la vida política han llegado a un cierto consenso en materia constitucional, sin perjuicio de los perfeccionamientos y las reformas que algunos estiman aún necesarias por lo que no dudamos que su aporte será, como ha sido siempre, valiosísimo para los constituyentes, los legisladores, los jueces y abogados.

ENRIQUE NAVARRO BELTRAN

*Presidente XXXVI Jornadas Chilenas de Derecho Público*